



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2021-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 010-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2019-MDI/GM de fecha 18 de junio del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR: EN EL(LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones N° 2447057, con un presupuesto total que asciende a S/ 567,073.55 (Quinientos sesenta y siete mil setenta y tres con 55/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 010-2021-US-GM/MDI del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación de funciones del ING. JHON MANUEL ALFARO SAAVEDRA, con registro C.I.P. N° 87733, como Inspector de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR: EN EL(LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"; Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del Inspector de la IOARR, a partir de 06 de enero del 2021;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de 06 de enero del 2021, al ING. JHON MANUEL ALFARO SAAVEDRA, con registro C.I.P. N° 87733, como Inspector de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR: EN EL(LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GIDUR
GAJ
US
URH
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL